



Sabanalarga- Atlántico, 01 DE FEBRERO DE 2023

PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

REF No. 086384089001-2021-00391-00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO PIO XII

**DEMANDADO: JULIAN CAMILO MARTINEZ MENDOZA-LUIS NAYIT CONTRERAS RUIZ-
RAUL MANUEL MERCADO VARGAS**

Señora juez, a su despacho el presente proceso informándole que se efectuó el emplazamiento de rigor e igualmente la Inscripción de la demandada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y hasta el momento ninguna persona que se crea con derecho a intervenir dentro del presente asunto No se ha presentado A NOTIFICARSE , por tal razón el despacho procede a nombrar el auxiliares de la Justicia (Curador-Ad-Liten) , a su despacho para proveer.-El Secretario Julio Diaz

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICCO. --

Sabanalarga- Atlántico, 01 DE FEBRERO DE 2023.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que el despacho por medio de auto que antecede, ordena el emplazamiento al demandado y a la persona indeterminada que se crean con derecho a intervenir dentro del presente asunto

El despacho de conformidad a las ritualidades procesales civil (ART 108 y 293 del C G. P) y como se encuentra debidamente inscrito en el portal de Personas emplazadas que maneja el C. S. J, le correspondiéndole a este despacho designar al auxiliares de la justicia, para que represente al demandados ,dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 # 7 del C. P. C.- Por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO. - Para que represente en este proceso a los ejecutados RAUL MANUEL MERCADO VARGAS Con cc No.1.042.995.982 Y LUIS NAYIT CONTRERAS RUIZ CON C- C. #8.638.607 , por consiguiente este despacho, se ordena designar CURADOR AD-LITEM en el mismo para que se surta la notificación al demandado y se continúen con el proceso hasta su terminación.

SEGUNDO. - Para tal efecto, designase como curador ad- litan, a la profesional del derecho a la Dra .GINA TALERO RODRIGUEZ seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia, para que se notifique del Mandamiento Pago , con la advertencia de que esta designación es de forzosa aceptación y en forma gratuita Y deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo.

TERCERO: Comuníquesele su designación a la dirección que se encuentra registrada en la lista de auxiliares de la justicia o **Correo Electrónico ginapao@hotmail.com** para que se notifique del Mandamiento Ejecutivo en un término perentorio

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 009 DE
FECHA 2 DE FEBRERO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140dabf92b7e907f8e562465f48b2deb9608fe2f6a43a436bafb7ca422472866**

Documento generado en 01/02/2023 02:57:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>